

Convocatoria Municipal de Estímulos El Cerrito 2021

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Apertura: 08 de Noviembre de 2021
Cierre: 17 de Noviembre de 2021, a las 6:00 p.m.
Publicación de los ganadores: 26 Noviembre 2021
Ejecución de proyectos: 01 al 15 Diciembre de 2021

**GOBERNACIÓN DEL VALLE
SECRETARÍA DE CULTURA**

Clara Luz Roldán Gonzáles
Gobernadora

Leira Gissele Ramírez Godoy
Secretaria de Cultura

Equipo Convocatoria

Beatriz Escobar
Asesora

Larry Fabián Castillo
Acompañamiento Administrativo y Logístico
Agentes de Desarrollo

ALCADÍA MUNICIPAL DE EL CERRITO

Luz Dary Roa Prado
Alcaldesa

Lady Gisela Gutiérrez Saavedra
Dirección de Arte y Cultura

EQUIPO GESTIÓN COMUNITARIA

Maria Paula Frades Ortiz
Juan Pablo Corral Ortiz
Colectivo Unificado de Paro 2021
Mesa Sectorial del Cultura

En alianza con:
Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca

PRESENTACIÓN

El 28 de abril de 2021 se dio inicio a un nuevo paro nacional en el que sin duda ha surgido un movimiento juvenil y comunitario notorio.

En El Cerrito se logró realizar un proceso de dialogo participativo, la comunidad construyó un pliego de peticiones en que se solicitó: la creación del programa municipal de estímulos culturales como una manera de reforzar los esfuerzos realizados anteriormente por el sector cultural para su creación, dicha partición fue aprobada por la Gobernación del Valle del Cauca y la Administración Municipal de El Cerrito. Después de un largo trabajo de construcción por parte de la mesa sectorial de cultura y el colectivo unificado del paro se ha logrado consolidar una propuesta técnica para ofertar en El Cerrito una convocatoria que democratiza el recurso de la cultura y lo lleva de manera directa a gestores culturales, creadores y artistas.

El Plan Municipal de Estímulos Culturales El Cerrito 2021, acorde con la Constitución, la Ley de Cultura, el plan decenal de cultura y el Plan de Desarrollo Municipal; impulsa, facilita y apoya procesos, proyectos y actividades culturales de interés común, en el marco del reconocimiento y el respeto por la diversidad cultural de la nación colombiana y en especial del Municipio de El Cerrito.

PROPOSITO

La Gobernación del Valle del Cauca a través de la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca y La Administración Municipal de El Cerrito en Alianza con el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca, invitan al sector cultural de El Cerrito a participar de manera activa de la Convocatoria Municipal de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales 2021.

Para nosotros apoyar proyectos y procesos culturales a través de una convocatoria pública con criterios incluyentes, reglas claras de participación, evaluación, selección y seguimiento, nos facilita una distribución equitativa de recursos que permitan reconocer la diversidad y las manifestaciones culturales y artísticas, orientada a la creación de oportunidades y condiciones mínimas para garantizar a la población vallecaucana, el ejercicio de sus derechos culturales desde una perspectiva territorial y poblacional.

A través de estas propuestas queremos estimular la circulación de contenidos

artísticos y culturales. Las propuestas seleccionadas por los jurados harán parte de la agenda artística y cultural del Municipio y el Departamento.

Esta Convocatoria, permitirá el acceso y participación de los ciudadanos en la programación de actividades artísticas y culturales en El Cerrito y sus territorios locales, urbanos y rurales, además de contribuir a ampliar la apropiación en la vida cultural de la ciudadanía y de las comunidades, con enfoques poblacional étnico y de vulnerabilidad, territorial y de ruralidad en cada uno de los territorios.

GUIA PARA PARTICIPAR

Le invitamos a leer cuidadosamente esta guía.

En esta publicación encontrará el portafolio de la Convocatoria departamental de Estímulos a proyectos artísticos y culturales 2021, de la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, que incluye:

Las condiciones generales de participación.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Enfoque diferencial, poblacional, territorial y orientaciones estratégicas de la convocatoria:

La secretaría de cultura departamental y la dirección de arte y cultura municipal incorporan en esta convocatoria el enfoque diferencial con el propósito de visibilizar e identificar condiciones y situaciones particulares como una forma de reconocer las diferentes identidades y tradiciones, la protección e interacción de expresiones e identidades culturales diversas para el fortalecimiento de la interculturalidad.

El enfoque diferencial es necesario para que sean reconocidos derechos a las poblaciones y grupos étnicos, generar políticas a partir de la realidad social, territorial y cultural acorde con las características y necesidades específicas de cada uno de ellos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

El Plan de Desarrollo “Juntos por el progreso” establece el proyecto de Programa de Formación Cultural para la Comunidad.

En cumplimiento de lo anterior, se implementa la Convocatoria Municipal de Estímulos a Programa de formación cultural para la comunidad de El Cerrito Valle proyectos artísticos y culturales 2021, como mecanismo democrático y participativo que ofrece a los artistas, creadores y gestores culturales de todo el municipio, la posibilidad de acceder a recursos públicos para poner en marcha o fortalecer sus propuestas artísticas y/o culturales, ofreciendo al sector cultural nuevas creaciones artísticas de calidad y pertinencia en las áreas de fortalecimiento, promoción cultural y artística, música, danza, teatro, artes plásticas y visuales, audiovisuales, artes tradicionales y arte desde la primera línea, a través de dos (2) líneas de acción:

A. Formación: Proyectos encaminados a la transmisión de conocimientos o prácticas, a través de medios digitales y tecnológicos en las áreas de la música, danza, teatro, saberes, oficios tradicionales, creación de contenidos, mediante programas de educación informal, con una duración máxima de dos (2) meses, que pueden estar dirigidos a formadores o multiplicadores y población en general.

B. Circulación: Comprende proyectos de distribución, programación y difusión de contenidos culturales y artísticos, con una duración mínima de dos (2) meses, en las áreas de teatro, danza, música, artes visuales, y/o patrimonio cultural inmaterial, que se desarrollen en: espacios culturales, casa de cultura, salas de danza, escuelas de música, espacios de artes visuales, centros de saberes ancestrales y tradicionales, espacios de prácticas y recreación de oficios tradicionales y artesanales, medios de comunicación comunitarios.

LÍNEAS DE ACCIÓN, ÁREAS Y ENFOQUES DE LA CONVOCATORIA

LÍNEAS DE ACCIÓN

La Convocatoria Municipal de Estímulos Programa de formación cultural para la comunidad de El Cerrito Valle del Cauca a Proyectos Artísticos y Culturales 2021 establece dos (2) Áreas de la Cultura: **Artes y Patrimonio Inmaterial** y dos (2) líneas de acción en torno al ciclo cultural y artístico: **Formación y Circulación** Es importante destacar que esta convocatoria incluye el **enfoque diferencial**, como estrategia de equidad.

- A. Formación:** Proyectos encaminados a la transmisión de conocimientos o prácticas en las áreas de la música, danza, teatro, saberes, oficios tradicionales, producción, mediante programas de educación informal, con una duración mínima de dos (2) meses, que pueden estar dirigidos a formadores o multiplicadores y población en general.

- B. Circulación:** Comprende proyectos de distribución, programación y difusión de contenidos culturales y artísticos de manera presencial con transmisión por medios digitales, con una duración mínima de dos (2) meses, en las áreas de teatro, danza, música, artes visuales y/o patrimonio inmaterial, que se desarrollen en: espacios culturales, casa de cultura , espacios de artes visuales, centros de saberes ancestrales y tradicionales, espacios de prácticas y recreación de oficios tradicionales y artesanales, medios de comunicación comunitarios.

ÁREAS CONVOCADAS

Para la presente convocatoria se han definido dos áreas culturales en las cuales se podrán enmarcar los proyectos presentados:

ARTES Y PATRIMONIO IMATERIAL

En el área de las Artes: Podrán participar proyectos creativos relacionados con arte urbano (freestyle, grafiti y danza urbana), música, teatro, danza, literatura (enfoque obra de Jorge Isaacs), artes plásticas y artes visuales (fotografía y video).

En el área de Patrimonio Inmaterial: Podrán participar proyectos que sean referentes de las identidades a nivel local, relacionados con la recuperación, documentación y re significación de la tradición oral; las tradiciones artesanales vivas y vigentes relacionadas con la talla en madera, la fabricación de instrumentos musicales, el tejido y el bordado; las tradiciones cerámicas; la cestería; la danza folclórica; la música tradicional; las tradiciones culinarias vallecaucanas; al conocimiento de medicina ancestral.

La presente convocatoria incorpora el **enfoque diferencial**, reconociendo la diversidad como el punto de partida, para establecer estrategias de generación de condiciones de igualdad y equidad, para la transformación social y el desarrollo humano, que comprende integral y relacionalmente los siguientes enfoques: poblacional, de género, población vulnerable y territorial-ruralidad.

ENFOQUE DIFERENCIAL
<ul style="list-style-type: none">• Población Negra y Afro Vallecaucana
<ul style="list-style-type: none">• Comunidad Indígena
<ul style="list-style-type: none">• Población Víctima
<ul style="list-style-type: none">• Colonia Pastusa
<ul style="list-style-type: none">• Población Desplazada
<ul style="list-style-type: none">• Equidad de Género

<ul style="list-style-type: none"> • Lgbtiq+
<ul style="list-style-type: none"> • Población con Discapacidad
<ul style="list-style-type: none"> • Mecateros
<ul style="list-style-type: none"> • Cocineros Tradicionales
<ul style="list-style-type: none"> • Artesanos

ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

CANTIDAD DE ESTIMULOS

La Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Cultura y la Administración Municipal de El cerrito otorgará 31 estímulos, en las Áreas del Arte y el Patrimonio Inmaterial, definidas en la presente convocatoria. Éstas podrán ser de formación o de circulación, las cuales se programarán en sitios específicos y en las fechas que se acuerden con la Dirección de Cultura y Arte, luego de ser elegidas por jurados externos de acuerdo con los criterios establecidos en el presente documento.

La participación de intervenciones en espacios públicos mediante presentaciones artísticas, permite visibilizar la diversidad cultural de los artistas Vallecaucanos, el uso consciente y creativo de los espacios, resignificándolos y potenciando las propuestas artísticas itinerantes y efímeras del sector cultural, conservando en todo momento las medidas de bioseguridad establecidas en los territorios

	Número de estímulos
Arte Urbano (Grafiti, Danza Urbana, Freestyle)	5
Música	3
Danza	3
Artes Plásticas	3

Teatro	2
Literatura con enfoque en Jorge Isaacs	2
Artes Visuales (fotografía y video)	2
Mecateros	1
Artesano	1
Cocina	1
Enfoque Poblacional	
Población negra y afro vallecaucana	1
Comunidad Indígena	1
Población víctima	1
Colonia pastusa	1
Población desplazada	1
Equidad de género	1
Lgbtiq+	1
Población con discapacidad	1
Total	31

DOCUMENTOS SOLICITADOS

CONVOCATORIA MUNICIPAL DE ESTIMULOS CULTURALES EL CERRITO 2021	
LISTADO DE DOCUMENTOS PARA PERSONAS NATURALES	
No.	Descripción del Documento
1	Formulario de presentación del proyecto (Anexo 1)
2	Copia de la Cédula de Ciudadanía
3	RUT
4	Antecedentes (Procuraduría, Contraloría, Policía)
5	Certificación de Vecindad: Certificado de Sisben o Certificación de una Junta de Acción Comunal o de una Organización Cultural radicada en El Cerrito.
6	Certificación Bancaria

7	Hoja de Vida
8	Certificado de Experiencia

CONVOCATORIA MUNICIPAL DE ESTIMULOS CULTURALES EL CERRITO 2021	
LISTADO DE DOCUMENTOS PARA PERSONAS JURIDICAS	
No.	Descripción del Documento
1	Formulario de presentación del proyecto (Anexo 1)
2	Certificado de Existencia y Representación Legal - Cámara de Comercio
3	RUT de la Organización y del Representante Legal
4	Antecedentes (Procuraduría, contraloría, policía) del Representante Legal y de la Organización.
5	Copia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal
6	Certificación de Vecindad: Certificado de Sisben o Certificación de una Junta de Acción Comunal o de una Organización Cultural radicada en El Cerrito.
7	Certificación Bancaria
8	Hoja de Vida de la Organización
9	Certificado de Experiencia de la Organización

Nota: Los documentos no deben tener más de 30 días de haber sido expedidos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Impacto social	30%
Contenidos artísticos o patrimoniales	40%
Estructuración técnica del proyecto	30%
Total	100%

CRONOGRAMA

CRONOGRAMA	FECHA
Socialización de la convocatoria	08 al 11-11-2021
Inscripción de proyectos	12 al 17-11-2021
Publicación de proyectos habilitados	22/11/2021
Pitch de evaluación	24/11/2021
Publicación de resultados	26/11/2021
Ejecución	01-12 al 15-12-2021
Entrega de informes finales	17 al 21-12-2021

QUÉ NO APOYAMOS EN ESTA CONVOCATORIA

- Solo se apoya una (1) propuesta presentada por cada proponente en cualquiera de las dos (2) áreas definidas en la presente convocatoria.
- No se apoyarán proyectos de celebraciones de fiestas patronales, aniversarios, ferias, reinados, semanas culturales.
- No se incluye en la Convocatoria Municipal de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales 2021, proyectos de música de consumo popular, ni propias de otros países.
- Proyectos presentados en el área de patrimonio inmaterial por restaurantes, puesto que la convocatoria está orientada a gestores, creadores,

instituciones u organizaciones jurídicas sin ánimo de lucro que promuevan las cocinas tradicionales en El Cerrito.

QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Artistas, creadores y gestores culturales, ciudadanos colombianos o extranjeros mayores de dieciocho (18) años, con residencia permanente en El Cerrito Valle del Cauca, que desarrollen su quehacer artístico en torno a alguna de las manifestaciones del arte y el patrimonio inmaterial relacionado en esta convocatoria, se incluyen también los diferentes grupos étnicos y poblacionales propias del municipio, que demuestren experiencia de más de 1 año en la ejecución de proyectos artísticos y culturales ejecutados en El Cerrito.

Personas jurídicas sin ánimo de lucro del ámbito privado, con domicilio principal en El Cerrito Valle del Cauca, con una constitución mínima de un (1) año a la fecha de apertura de la presente convocatoria, quienes en su objeto social incluyan actividades de carácter cultural. Se deberá aportar certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.

QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

- Instituciones y organizaciones culturales con ánimo de lucro.
- Personas naturales que hagan parte de organizaciones culturales jurídicas proponentes a la presente convocatoria.
- Personas naturales u organizaciones culturales jurídicas que no estén radicadas en el municipio de El Cerrito.
- Personas naturales menores de dieciocho (18) años.
- Personas jurídicas con ánimo de lucro.
- Entidades de carácter público.
- Instituciones privadas o públicas de carácter educativo en ninguno de sus niveles de preescolar, básica, media o educación superior.
- Cajas de Compensación Familiar.
- Cámaras de Comercio.
- Cooperativas de ahorro y crédito.
- Servidores públicos o contratistas de entidades públicas, ya sea como personas naturales o representantes de personas jurídicas, o que hagan parte de éstas.
- No podrán participar quienes hayan desempeñado funciones en cualquier nivel en La dirección técnica de Cultura de El Cerrito, dentro de los dos (2)

años inmediatamente siguientes a su retiro, estos años se tendrán en cuenta como años calendario.

- Personas naturales vinculadas como servidores públicos o que tengan relación contractual, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o consultores con la Dirección técnica de Cultura de El Cerrito Valle del Cauca y quienes se encuentren relacionados hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos adoptivos) con estas personas.
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro de las que hagan parte personas vinculadas como servidores públicos o que tengan relación contractual, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o consultores, con la Dirección técnica de Cultura de El Cerrito Valle del Cauca y quienes se encuentren relacionados hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos o padres adoptivos) con estas personas, en el último año calendario.
- Personas naturales vinculadas como servidores públicos o que tengan relación contractual, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o consultores con la Dirección técnica de Cultura y quienes se encuentren relacionados hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos adoptivos) con estas personas.
- Personas naturales y organizaciones que se encarguen de las labores de evaluación de los proyectos presentados.
- Ningún participante, ya sea en calidad de persona natural, integrante de una persona jurídica, podrá hacer parte de varias propuestas, en aras de garantizar el principio de equidad en el acceso a los recursos públicos para la cultura. En el evento en que la Secretaria de Cultura del Departamento del Valle del Cauca identifique tales casos, las propuestas serán rechazadas automáticamente.

¿CÓMO PRESENTAR EL PROYECTO?

Para la Convocatoria Municipal de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales 2021, se habilitará un link de Formulario de Google, desde la Dirección de Cultura Municipal, en concordancia con las medidas de confinamiento obligatorio, orientadas frente a la emergencia sanitaria actual. De manera que los proponentes puedan diligenciar el formulario de registro de la propuesta

de manera digital y así mismo adjuntar los documentos requeridos.

- Los interesados deben revisar cuidadosamente las condiciones específicas de participación del enfoque de su interés, quiénes pueden participar y quienes no, los documentos técnicos para el jurado, los criterios de evaluación y los demás contenidos en el presente documento de la convocatoria.
- El proyecto debe remitirse a través de los recursos digitales en línea que habilite la dirección de Cultura. La cual será el link del Formulario de Google, donde se podrán adjuntar los documentos solicitados y el proyecto en formato PDF.
- En ningún caso se recibirán proyectos entregados a través de otros medios diferentes a los indicados.
- Remitir los documentos solicitados de manera digital en formato PDF, debidamente diligenciados y firmados por los creadores, gestores proponentes o por el representante legal de la entidad proponente.

¡Atención! Todos los documentos deben presentarse junto con los proyectos.

- Los documentos requeridos en este instructivo como soporte del proyecto, son “no subsanables” y no adjuntarlos al proyecto en el momento de su entrega se constituye como causal de rechazo.
- El participante deberá garantizar que su propuesta pueda ser abierta y leída al momento de la verificación y evaluación. Asegúrese que el enlace o la información suministrada para la visualización de la propuesta funcione adecuadamente.
- El participante deberá estar presente en los talleres de socialización de la convocatoria para la presentación de los proyectos en el lugar, fecha y hora establecida en el cronograma.
- Recuerde, no se requiere contrapartida o cofinanciación de otras entidades ni organizaciones ni recursos de la organización proponente.

**PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS
REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES DE**

PARTICIPACIÓN.

Una vez cerrada la convocatoria se verificará que el proyecto cumpla con todas las condiciones generales de participación y la documentación requerida. De no cumplirse con esta exigencia, el proyecto no será evaluado y se dará por terminada su participación en el proceso.

Los proyectos que cumplan con las condiciones generales de participación y la documentación completa, pasarán a la siguiente etapa, la Dirección de Cultura levantará un acta del proceso elaborando un listado de los concursantes habilitados y de los inhabilitados.

ETAPA 1. EVALUACIÓN DE FORMA

La Dirección de Cultura, verificará que los documentos (Administrativos y Técnicos) aportados, cumplan con los requisitos generales y específicos de participación. Solo serán enviadas a los jurados las propuestas que tengan completa la documentación requerida.

El equipo conformado hará la verificación de los documentos exigidos por la convocatoria diligenciará un formato en el que dejará consignado el requisito o los requisitos faltantes, causales del rechazo.

ETAPA 2. EVALUACIÓN DE ORDEN Y CONTENIDO

Una vez revisado los requisitos generales de participación, se procederá a verificar el orden, contenido y pertinencia, de las propuestas, de la siguiente manera:

Se verificará que la formulación de la propuesta esté completa:

- 1. Título**
- 2. Justificación**
- 3. Objetivo General y Específicos**
- 4. Participación de la Comunidad**
- 5. Población Beneficiaria (en concordancia con el enfoque diferencial seleccionado)**
- 6. Resultados o Productos Esperados**

Que la propuesta no tenga fines propagandísticos de naturaleza confesional o política.

El equipo conformado para realizar la verificación de los documentos exigidos por la

convocatoria diligenciará un documento en el que dejara consignado los requisitos causales del rechazo.

Solo aquellos proyectos que cumplan con los requisitos generales de participación, serán citados para exponer el proyecto al jurado calificador para su evaluación, los demás quedaran automáticamente rechazados.

ETAPA 3. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS ANTE EL JURADO

Los proyectos que cumplan con todos los componentes de la convocatoria serán convocados para presentar de manera oral su proyecto ante el jurado, cada proponente tendrá un tiempo limite de 5 minutos para hacer su presentación, el jurado evaluará la necesidad de hacer o no preguntas, los proponentes deben presentarse de manera puntual en el lugar y la hora convocada, de no hacerlo se dará por rechazado el proyecto.

ETAPA 4. DELIBERACIÓN DE LOS PROYECTOS POR PARTE DEL JURADO.

Después de pasar todas las etapas del proceso, los jurados tendrán una jornada de deliberación final para definir a los 31 ganadores de la convocatoria de estímulos culturales El Cerrito 2021.

OBLIGACIONES DE LOS GANADORES

El ganador manifiesta y garantiza, con la firma del proyecto, que es el titular de los derechos de autor de la propuesta presentada. En consecuencia, garantiza que no ha usurpado, copiado o violado derechos de propiedad intelectual de terceros. En todo caso, el ganador responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a la Secretaría Departamental de Cultura del Valle del Cauca y a la Administración Municipal de El Cerrito. De manera específica deberá:

- Desarrollar la propuesta en los tiempos previstos y aprobados.

- Incluir en todas las piezas de promoción del proyecto (impresas y digitales), los logos del Departamento presente del Valle del Cauca, Valle Invencible, de la Administración Municipal de El Cerrito y el de la Convocatoria Municipal de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales 2021, los cuales serán enviados por correo electrónico a los proponentes ganadores de los estímulos de la presente convocatoria.
- Todos los proyectos ganadores deberán otorgar los créditos al Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Cultura y de Administración Municipal, en todas las actividades de promoción, realización y divulgación del proyecto ganador, para lo cual deberá elaborar un pendón en banner impreso en sistema digital de 1,70 x 2.00, con los logos del Departamento del Valle y el texto “PROYECTO APOYADO POR LA CONVOCATORIA MUNICIPAL DE ESTIMULOS EL CERRITO 2021” el cual deberá ser exhibido en las actividades programadas en el proyecto.
- Realizar la caracterización de los beneficiarios impactados o demostrar la medición del impacto realizado en el proyecto (encuesta). De acuerdo al tipo de proyecto a ejecutar la Secretaría de Cultura entregará la herramienta que permitirá evidenciar el impacto.
- Informar y articular con la Secretaría de Cultura para que la ejecución del proyecto haga parte de la agenda cultural del departamento.
- En su calidad de titular de los derechos morales y patrimoniales de la propuesta presentada, autorizar a la entidad otorgante, o a quien ésta designe, para que use o reproduzca la obra y/o propuesta por cualquier medio, así como para que la distribuya, únicamente con fines promocionales de formación, circulación, divulgación, creación o mantenimiento de la memoria colectiva. Dicha autorización se entenderá aceptada con el diligenciamiento del formulario de inscripción y la aceptación de términos y condiciones.
- Tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos para utilizar obras, imágenes, textos, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en la propuesta de las cuales no sea titular de los derechos de autor, previo al inicio formal de la ejecución de la propuesta, acreditando esta situación con los respectivos documentos.
- Mantener indemne, eximir y liberar de toda responsabilidad a la Secretaría de Cultura, en caso de violación a la normatividad vigente en materia de

propiedad intelectual y de derechos de autor ante los titulares de los mismos que se puedan ver afectados, respondiendo por todas y cada una de las conductas en las que pueda incurrir, y salir al saneamiento frente a cualquier reclamación.

- Informar por escrito y con la debida anticipación a la Secretaría de Cultura, en caso de renunciar al estímulo otorgado.
- Cumplir con las condiciones establecidas por la Secretaría de Cultura, para la entrega del estímulo.
- Entregar toda la documentación que le solicite el operador para efectos de trámites de desembolso.
- En caso de efectuar alguna modificación al proyecto, debe ser autorizada por la secretaria de Cultura, mediante acta suscrita por las partes.
- Asumir los gastos de desplazamiento necesarios para cumplir con los deberes señalados, así como otros gastos que no estén incluidos en el proyecto.
- Hacerse responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionado en la ejecución del proyecto en espacios solicitados para la ejecución de la misma y asumir el costo de las pólizas correspondientes si se solicitan.